



NIT.: 900208532-6



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán • Tel: 283 8189

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE
RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE
SALUD SAMPUES**

CONSIDERANDO

Que el día 26 de octubre de 2021 falleció el ciudadano **ROGER DE JESUS VILLALBA ACUÑA**, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No 92.507.802, quien se encontraba vinculado a esta entidad en el cargo de Odontólogo Código: 214, Grado: 13

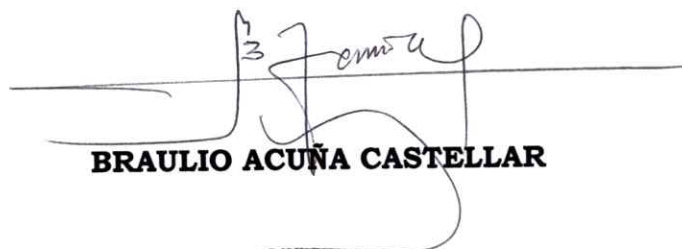
Que la oficina de Recursos Humanos, a la fecha ha practicado la liquidación de Prestaciones Sociales del mencionado funcionario, siendo lo procedente pagar a los beneficiarios del señor **ROGER DE JESUS VILLALBA ACUÑA**, los derechos laborales y prestaciones sociales a que tenía derecho como exfuncionario de la empresa, previa publicación de los avisos de Ley.

AVISA Y NOTIFICA

A todas aquellas personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del señor **ROGER DE JESUS VILLALBA ACUÑA** (Q.E.P.D), ex trabajador del CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E, quien falleció el día 26 de octubre de 2021, para que comparezcan a las oficinas de Recursos Humanos de dicha entidad con los documentos que los acrediten como beneficiarios del extrabajador.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 204 y 294 del Código Sustantivo del Trabajo.

Se firma en Sampués a los 6 días del mes de diciembre de 2021.


BRAULIO ACUÑA CASTELLAR